

**ACTA.-** En Montevideo, a los 17 días del mes de marzo de 2016, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por el Dr. Fernando Delgado y las Dras. Carolina Panizza y Alessandra Raso, **POR UNA PARTE:** La Dirección Nacional de Aduanas representada en este acto por la Dra. Analia Amonte y Maria José Silva y **POR OTRA PARTE:** la Asociación de Funcionarios de Aduanas A.F.A., representada en este acto por el Sr. Basilio Pintos y las Sras. Carmen Pérez Berta y Gabriela García, asistidos por el Dr. Pablo Decia, quienes manifiestan: **PRIMERO:** AFA plantea los siguientes temas: 1) Funcionario de Aceguá: manifiestan que fue suspendido por 10 días con retención de sus haberes por supuestas declaraciones en la prensa que no existieron. En el expediente iniciado en Aduanas la división jurídica entiende que no existió dicha falta y aún así se le aplicó la suspensión, por lo que el gremio aboga por la revocación de dicha resolución. 2) Expedientes de funcionarios procesados en vía penal: señalan que hay expedientes demorados en la vía penal. Estos funcionarios se encuentran separados de su cargo con retención total de haberes desde hace varios años. Solicitan que en atención a esta demora y a la independencia jurisdiccional administrativa y penal, se revise las situaciones de los funcionarios separados de su cargo, disponiéndose su reintegro. 3) Calificación del Presidente de la Asociación: señalan que el Presidente de la Asociación ha obtenido una calificación de 4 puntos este año cuando la del año anterior fue de 16 puntos. Esta situación repercute negativamente en su salario y a su entender implica un desestímulo a su actividad gremial, por lo que se solicita la revisión de dicha calificación. 4) Control aduanero de mercadería despachada por el Correo Uruguayo: señalan que hay ocasiones en las que Aduanas retiene los paquetes internacionales pero el Correo los despacha igualmente. Entienden que debe haber mayor coordinación de la información entre el Correo y Aduanas. A su vez solicitan conocer contra que tipo de documentación se rinde la recaudación aduanera que retiene el Correo. Asimismo solicitan que se revise el proceso establecido en la orden del día 93/2015. 5) Diferencia horaria: AFA señala que en las distintas Administraciones del interior se realiza una carga horaria diferente a la que se debe realizar: algunos funcionarios realizan una carga horaria de 48 hrs semanales cuando deberían realizar una carga horaria de 40 hrs. semanales. Solicitan en esta instancia que se uniformice la carga horaria de los funcionarios de las Administraciones del interior en 40 hrs semanales. **SEGUNDO:** La Aduana recibe el presente planteo y traerá una respuesta a la próxima instancia a celebrarse el día 05 de abril a las 10:30 hrs. Leída que les fue se firman 3 ejemplares un mismo tenor.-----

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO  
C M DO DE MONTAVideo Y  
C O N D O L A D O R E S Y  
C O N D O L A D O R E S Y  
C O N D O L A D O R E S Y  
C O N D O L A D O R E S Y  
C O N D O L A D O R E S Y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.T.S.', 'A. Amonte', 'P. Decia', 'B. Pintos', 'C. Pérez Berta', 'G. García', and 'A. Raso']*